

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA UNICA**

**CONVOCATORIA No PAF-JU-O-001-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 DE ABRIL DE 2019**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “*Evaluación Propuesta Económica*”, del Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) *informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
2. CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.-CIVITARQ S.A.S.

Conforme el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Numeral 4.1.1. “*Evaluación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintiocho (28) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), hasta el día primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el primero (1) de abril de 2019 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de abril de 2019 fue **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (3.143,36)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	99,3894461
2.	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.-CIVITARQ S.A.S.	99,0841692



Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PAF-JU-O-001-2019

TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO - JAMUNDÍ, I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA - JAMUNDÍ, I.E. SIXTO MARÍA ROJAS - JAMUNDÍ Y LA I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS - UNIÓN PANAMERICANA.

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

3/04/2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	5.146.377.656,00	99,3894461	99,3894461
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	5.083.726.102,00	99,0841692	99,0841692

**Observación:** No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 5.264.836.479,00	P. MAYOR:	5.146.377.656,00
Fecha evaluación:	3/04/2019	P. MENOR:	5.083.726.102,00
			3143,36

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 5.115.051.879,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 5.130.714.767,50
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 5.114.955.954,90
MENOR VALOR (4):	\$ 5.083.726.102,00

VER TABLA DE RANGO
36
36
36
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	\$ 5.146.377.656,00	98,78	99,3894461	98,77	98,78	99,3894461	5.146.377.656,00
CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 5.083.726.102,00	99,39	99,0841692	99,39	100,00	99,0841692	-
	\$ 10.230.103.758,00						
	n= 2,00						
	MEDIA ARITMETICA (1)= \$ 5.115.051.879,00						
	VERIFICACION MEDIA ARITMETICA= \$ 5.115.051.879,00						
	Vmax= 5.146.377.656,00						
	MEDIA ARITMETICA ALTA (2)= \$ 5.130.714.767,50						
	MEDIA GEOMETRICA (3)= \$ 5.114.955.954,90						
	\$ 5.114.955.954,90						
	MAX: \$ 5.146.377.656,00						
	MENOR VALOR (4)= \$ 5.083.726.102,00						



- Buscador, catálogo e información en tiempo real
- Calendario de divulgación de series estadísticas
- ▶ Boletines, informes y resúmenes estadísticos
- Agregados monetarios y crediticios
- Cuentas financieras
- ▶ Encuestas
- Finanzas públicas
- Mercado bursátil
- ▶ PIB, producción, salarios y empleo
- Población
- ▶ Precios e inflación
- ▶ Sector externo
- Sectorización monetaria
- ▶ Sistema de pagos y operación bancaria
- ▶ Subastas
- ▼ Tasas de cambio
  - **Peso colombiano (TRM)**
  - Índice de la tasa de cambio real (ITCR)
  - Promedio móvil
  - Tasa de cambio de IMC y entidades vigiladas
  - Monedas de reserva

### Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

TRM del día Miércoles 03 de Abril de 2019: **3.143,36** pesos colombianos por dólar estadounidense  
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

Formatos	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
----------	---

#### CONVOCATORIA NO PAF-JU-U-001-2019

#### ADENDA No 4

**OBJETO: CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)".**

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, dentro de la convocatoria, la Entidad procede a modificar el cronograma en el siguiente sentido:

- Se modifica del Cronograma Subcapítulo III de los términos de referencia de la convocatoria, el cual queda así:

#### SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 22 de febrero 2019 <b>El 28 de febrero 2019</b> Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	Hasta el 28 de febrero 2019 <b>Hasta el 06 de marzo 2019</b>
Oportunidad para subsanar	Hasta el 06 de marzo 2019 <b>Hasta el 12 de marzo 2019</b> Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 12 de marzo 2019 <b>Hasta el 15 de marzo 2019</b>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 14 de marzo de 2019 <b>Hasta el 19 de marzo de 2019</b>
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 19 de marzo de 2019 <b>Hasta el 21 de marzo de 2019</b>
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	Hasta el 20 de marzo de 2019 <b>Hasta el 22 de marzo de 2019</b> Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 26 de marzo de 2019 <b>Hasta el 28 de marzo de 2019</b>
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 28 de marzo de 2019 <b>Hasta el 01 de abril de 2019</b>
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	El segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad)	Hasta el 03 de abril de 2019 <b>Hasta el 04 de abril de 2019</b>
Publicación del Acta de Selección del Contratista o de declaratoria de desierto según corresponda.	Hasta el 08 de abril de 2019